



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No.09-C-DIC-345

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST C.LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 15 de Junio del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nros. 321-IC-CI y 409-DJ-09 del 17 y 18 de Junio del 2009, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de Julio del 2008; y, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de Noviembre del 2008,

RESUELVE:

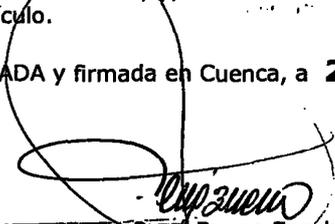
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la compañía **"VEHICULOS Y COMERCIO ASTUDILLO VYCAST CLTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones Cuenca, Provincia del Azuay y Mejía, Provincia del Pichincha, inscriban la transferencia de los inmuebles que realizan a favor de la compañía, los cónyuges Víctor Hugo Astudillo Astudillo y Carmen Patricia Delgado Cabrera, ubicados en las parroquias Totoracocha del cantón Cuenca, Provincia del Azuay y Machachi, del cantón Mejía, Provincia del Pichincha, respectivamente, todo de conformidad con la escritura referida.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **22 JUNIO 2009**


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 30 de junio del 2009.

Dr. Rubén Dantón
Notario



RAZÓN: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 1691 del Repertorio y 1295 del Registro de la Propiedad, hoy Lunes a las diez horas.-

Machachi, Julio 20 del 2009.- Certifico.- El Registrador.-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 431 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo año.

Cuenca, a 23 de Julio del 2009

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

